

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden

En vista de los deseos manifestados por el Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid para que se autorice á la Diputación y Ayuntamientos comprendidos en el territorio de su archidiócesis la consignación de partidas en los presupuestos respectivos dedicadas á coadyuvar á la formación de un batallón de voluntarios para la actual guerra de Cuba:

Considerando que los Ayuntamientos, una vez cubiertos los gastos que la ley señala como obligatorios, no tienen obstáculo legal para dedicar á tan plausible fin las sumas que estimen convenientes, sin que los Gobernadores, al examinar sus presupuestos, puedan reformar otra cosa que las extralimitaciones legales;

S. M. el REY (Q. D. G.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que los Ayuntamientos comprendidos en la archidiócesis de Valladolid pueden incluir en sus presupuestos las partidas que crean oportuno para contribuir á los gastos de la creación de un batallón de voluntarios para Cuba, sin que los Gobiernos de provincia opongán á ello reparo alguno, antes bien estimulen la realización de tales propósitos en toda la extensión que las circunstancias permitan, mientras no se abandonen las consignaciones que la ley declara obligatorias para los Municipios; y que las Diputaciones puedan en iguales términos contribuir al mismo patriótico fin, puesto que este Ministerio, al revisar sus presupuestos, procederá con igual criterio que el que queda expresado para los municipales.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1896.

COS-GAYON.

(Gaceta 13 Abril 96).

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Comisión Provincial

Sesión de 1.º de Abril de 1896

PRESIDENCIA DEL SR. MONASTERIO

Señores que asistieron:

De Blas.—Miranda Lillo.—Monasterio.—Fernández del Pozo.—Pozo y Egóque.—Cesteros.—Beltrán.—Borralló.—Alvarez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1896

Ambite

2. Pablo Sabroso Cordobés.—Pendiente: reclámase filiación de su hermano Rosario, que sirve en el tercer regimiento de Artillería.

Ajalvir

2. Benito Bravo Escribano.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

6. Jesús Ebrero San Martín.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

7. Pedro Pascual López.—Talla, 1.480 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 63 de la Ley.

9. Eugenio Trijusque Práxedes.—Talla, 1.490 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 2.º del artículo 63 de la Ley.

11. Gabino Cuesta Trijueque.—Soldado sorteable por haber resultado su padre útil para el trabajo.

Algete

7. José Escribano Almazán.—Talla, 1.545 mm.: soldado sorteable.

11. Eorraldo Iglesias Somaza.—Pendiente: reclámase filiación de su

hermano Eremio que sirve en el Regimiento Infantería de Asturias, y su otro hermano Emigdio que sirve en la Escuela Naval de Guardias Marinos.

Alcalá de Henares

1. Antonio Aniceto García Molina.—Util condicionalmente.

2. Antonio Alcalá Manglano.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

5. Andrés Abad Bermúdez.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

6. Antonio Plaza de la Cruz.—Talla, 1.490 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 63 de la Ley.

7. Benito Mariano Briega Cuelar.—Talla, 1.495 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 2.º del artículo 63 de la Ley.

9. Cruz Miguel Saz López.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

15. Eusebio Alfredo Allés López.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

17. Eugenio Herreros Peñalver.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito

18. Evaristo Primitivo Gómez Asenjo.—Pendiente de curación en el Hospital de San Juan de Dios.

22. Eduardo Delgado Jiménez.—Util condicionalmente.

24. Francisco Negre Román.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

28. Francisco Javier Cipriano Huetas Calopa.—Inútil: excluído totalmente con arreglo al caso 1.º del artículo 63 de la ley.

33. Fernando Martínez Benito.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

35. Félix Mora del Saz.—Talla, 1.550 mm.: Exceptuado. Recluta en depósito ó condicional.

36. Hipólito Claudio José Mínguez de la Dehesa.—Talla, 1.495 milímetros: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

39. Inocente Tomás García del Rey Peñalver.—Exceptuado. Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

41. Joaquín Sebastián Oñoro García Cano.—Util condicionalmente.

43. José Gregorio Luis Ricardo

Prieto Bobo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

51. Jesús Clemente Lidó Esteban.—Talla, 1.495 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

55. José Leoncio Pérez Alcalde.—Talla, 1.495 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

61. Mariano Felix García Isidro.—Talla, 1.480 mm.: excluído totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

64. Mariano Peñaranda Saldaña.—Exceptuado: queda sin efecto la alegación de defecto físico: recluta en depósito ó condicional.

68. Pedro Trilla Redondo.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

70. Pedro Rodríguez el Castillo.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

71. Pedro Graciano Vázquez Coleta.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

76. Tomás Cuevas Soria.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

79. Victorio Ramírez Fernández.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Teodoro, que sirve en el regimiento infantería de Castilla.

Barajas

2. Pedro Angel Lardier López.—Soldado sorteable por haber resultado su padre útil para el trabajo.

6. Federico Gregorio Angulo Sanz Cruzado.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

Campo Real

9. Bruno Gordo Blauco.—Inútil: recluta en depósito condicional.

Camarma

3. Eusebio Tahonero López.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

4. Agustín González Rubio.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

Coslada

1. Segundo San Antonio Puebla.—Pendiente por enfermo.

Corpa

1. Doroteo Vicente Elípe Doño

ro.—Reconocido útil: oficiase al Ayuntamiento á fin de que instruya el oportuno expediente de hijo de sexagenario.

2. Elías Barranco García.—Talla, 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Canillejas

2. Gabriel Pablo Ruiz de Galarreta Alonso.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Cobaña

1. Aniceto Calleja Mochón.—Oficiase al Ayuntamiento, á fin de que forme el oportuno expediente de hijo de impedido con arreglo al art. 85.

Canillas

2. Belisario de Angel Murueta Braña.—Pendiente de curación en el Hospital de San Juan de Dios

4. Julián Crivillen García.—Talla 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 63 de la ley.

Daganzo

6. Antonio García Antequera.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito condicional.

Fuente el Saz

1. Julián José Daganzo Ramos.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

3. Feliciano Barrio Chicharro.—Talla, 1.460 milímetros: excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del artículo 63 de la Ley.

7. Pablo Efigenio Martín López.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

Fresno de Torote

4. Eugenio Cañeque San Pedro.—Talla, 1.490 mm.: Excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del artículo 63 de la Ley.

Loeches

4. Eduardo Ortega García.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Andrés que sirve en el regimiento de infantería del Rey.

5. Leocadio Sacristán Cuevas.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

6. Sabas Bartolomé Vicente.—Talla, 1.840 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Meco

6. Laureano Calvo Calvo.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

7. Agapito Gómez Rubio.—Oficiase al Ayuntamiento á fin de que sea reconocido con arreglo á la Real orden de 21 de Julio de 1878.

15. Julio Arroyo Cogollor.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

17. Máximo Alovera Barranco.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Mejorada del Campo

5. Celestino Vázquez Marcos.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

8. Eusebio Martínez Hermida.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

9. Luis Villalva Martínez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

10. Lucas Basante Ibáñez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

11. Cirilo Serrano Rabolet.—Pendiente de ampliación del expediente.

15. Alejandro Carralero Roda.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Nuevo Baztán

1. Julián Puebla Fernández.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Olmeda de la Cebolla

2. Buenaventura Oter Román.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

3. José Lázaro Morata.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

4. Valeriano Oter García.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

5. Miguel Corral Alcobendas.—Soldado sorteable por haber dado la talla.

7. José Acero Curruchaga.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Andrés que sirve en el Batallón peninsular núm. 1.

Orusco

1. Bautista Moreno González.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

2. Gabriel Moreno Martínez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

3. Daniel Villalvilla Rivas.—Soldado sorteable por haber resultado su padre útil.

4. Félix Morillo Villalvilla.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

5. Juan Anacleto Morillo Moreno.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

7. Enrique Villavilla Villalvilla.—Pendiente por enfermo

8. Baldomero Lázaro Lara Rivas.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Victoriano, que sirve en el regimiento del rey.

9. Miguel de los Santos Moreno Valdericeda.—Talla 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Paracuellos de Jarama

4. Epifanio Lorenzo García.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

5. Francisco Lorenzo de Pablo.—Talla, 1.450 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la ley.

Pozuelo del Rey

3. Victoriano García de la Fuente.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

4. Mauricio Román García.—Talla, 1.410 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la ley.

7. Tomás Martínez Pérez.—Talla 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Pezuela de las Torres

7. Mariano Pareja Fernández.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

10. Esteban Fernández Espartosa.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Pascasio, que sirve en el regimiento infantería de Castilla.

Santos de la Humosa

1. Julián Montero Gismero.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

10. Angel Barrio Galera.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

11. Eusebio Gismero Vicente.—

Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Santoreaz

1. Eleuterio Fernández López.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

4. Félix Doñoro Rivillo.—Talla, 1.500 mm.: recluta en depósito ó condicional.

11. Severo Moratilla Calleja.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Francisco, que sirve en el regimiento de caballería de los Castillejos.

San Fernando de Jarama

2. Lucio de Lópe Lanillos.—Talla, 1.470 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la ley.

Torrejón de Ardóz

2. Alejandro Oñoro Arriero.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

8. Prudencio Rodríguez Banoso.—Talla 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la ley.

9. Bonifacio Galeote de Mesa.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

10. Juan Castilla López.—Talla, 1.485 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

14. Mariano Soler Sanz.—Util condicionalmente.

16. Federico Averturas Burgoa Expósito.—Util condicionalmente.

Torres

1. Leovigildo Valentín Ruiz Jiménez.—Talla, 1.470 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

8. Manuel Moreno Colmenares.—Util condicionalmente.

11. David Peñalver Carrasco.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

12. Andrés Gómez Peñalver.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

13. Pedro Martínez Cava Romero.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

15. Alejandro Moreno Palomino.—Inútil: talla, 1.560 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Valdeavero

6. Gregorio Pajares García.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Valdilecha

4. Mariano Ramos de la Plaza Martínez.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

5. Robustiano Gómez Hueros.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Esteban, que sirve en el tercer regimiento Artillería de plaza.

7. Francisco Jordán Manzano.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Isidro, que sirve en el regimiento infantería de Canarias.

10. Esteban Trigueros Plana.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Julián, que sirve en el Batallón expedicionario de Castillejos.

Vallecas

4. Felipe Herreros Mercader.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Paulino, que sirve en el

Regimiento de infantería expedicionario de Castilla.

79. Pablo Vázquez Merino.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

80. Manuel Bruno del Oro Benay.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

81. Timoteo Moreno Martínez.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

83. Rufino Quintero Alcazar.—Prófugo.

85. Benigno de la Oliva Postigo.—Soldado sorteable por haber resultado el padre útil para el trabajo.

92. Juan Cabañas Cabañas.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

93. José Alcerreca Carmona.—Util condicionalmente.

100. Liborio Fernández Capalleja.—Se le releva de la penalidad del artículo 30, en virtud de la Real orden de 10 de Marzo último y oficiase al Ayuntamiento, á fin de que firme el oportuno expediente de mantener á hermanas huérfanas.

Velilla de San Antonio

4. Juan Ruano Cobaña.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

5. Benito Aragonés López.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Vicálvaro

1. Domingo Herranz Vihuerca.—Exceptuado: se le releva de la penalidad del art. 30 de la Ley.

9. José María López Cotarelo.—Util condicionalmente.

8. José Rubio Sánchez.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

11. Inocente Alonso Ayuso.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Antonio que sirve en la brigada Topográfica de Estado Mayor del Ministerio de la Guerra.

17. Juan Beato Magán.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

19. Marcelino Jiménez Montes.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

23. Juan Valdivieso Miera.—Pendiente por enfermo.

24. Juan Roldán Guerrero.—Util condicionalmente.

31. Rafael Humanes Villarejo.—Exceptuado. Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

32. Lucio de la Cruz Hernández.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Pedro, que sirve en el Batallón expedicionario de infantería de Castilla.

34. Justo Romero Prieto.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

37. Domingo Millán Zallas.—Talla, 1.470 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

38. Eugenio Merinero Martín.—Pendiente: reclámese filiación de su hermano Román que sirve en el Regimiento de Caballería de María Cristina y de su otro hermano Francisco que sirve en el batallón expedicionario de Castilla.

40. Pedro Eustaquio Martínez de la Oliva Reillo.—Talla, 1.500 mm.: recluta en depósito ó condicional.

46. Doroteo Delgado Montalbán.—Talla, 1.460 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

48. Florentino Artón Larriba — Soldado sorteable por haber resultado útil.

54. Plácido Cañas Fuentes.— Pendiente: reclámese filiación de su hermano Isidro que sirve en el tercer batallón de Artillería de plaza

56. Ceferino Bezares Torrealba.— Pendiente: reclámese filiación de su hermano Eusebio que sirve en el tercer batallón de Zapadores-minadores

59. Juan Muñoz Moreno —Talla, 1.470 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

60. Juan Ortiz Serna.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

69. Casto Pérez Fernández.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

73. Juan Bautista Vicente Piqueiras.—Útil condicionalmente.

77. Santiago Campos García.—Útil condicionalmente.

10. Tomás Ruiz García.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

16. Cesáreo Teodoro Manzano Ruiz.—Talla, 1.440 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Villar del Olmo

2. Eugenio Vázquez Moratilla.—Talla 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

4. Tomás Alejo Rivera.—Talla 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional

5. Vicente Martínez Hernández.—Talla 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

6. Alejandro Moreno Alejo.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

7. Mamerto Alejo Vázquez.—Talla 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

8. Antonio Julio Velarde de la Rosa Expósito.—Talla, 1.420 milímetros: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

12. Manuel María Roldán Martínez.—Talla 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Valdetorres

1. Paulino Acebedo Barra.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

4. Mariano Moreda Antón Ramos.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Villalvilla

3. Segundo Agapito Vellesca Romero.—Talla 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Con arreglo al art. 108 de la ley vigente de Reclutamiento, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial =El Vicepresidente accidental, Manuel Monasterio. = El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Cédulas personales

Al objeto de evitar molestias al contribuyente y facilitar la recaudación de

cédulas personales en los días que restan del período de cobranza voluntaria la Delegación de Hacienda de esta provincia se ha servido aprobar las siguientes proposiciones del arriendo del impuesto.

Primera. Que el día 16 del corriente mes en que termina el período de adquisición voluntaria estén abiertos los despachos de las oficinas recaudadoras desde las once de la mañana hasta las siete de la tarde.

Segunda. Que á todo contribuyente que durante el citado día 16 y en las horas reglamentarias antes señaladas se presente á proveerse de cédula y no haya podido recogerla al dar las siete de la tarde, se le entregue un permiso para que las obtenga sin recargo durante los días 17 al 19 inclusivos del presente mes, autorización que caducará si el interesado deja transcurrir dicho día 19 sin presentarse, y

Tercera. Que se sirvan á domicilio sin penalidad de ninguna clase las cédulas que los contribuyentes soliciten ó reclamen directamente y por escrito de la oficina central de arriendo, Sartén 6, principal, el día 16 último del período voluntario, recogiendo recibo de la reclamación, no admitiéndose avisos por correo interior sin estar certificados.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de todos los obligados al impuesto.

Madrid 14 de Abril de 1896.—El Administrador de Hacienda, G. Núñez.

Ayuntamientos

Majadahonda

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 700 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, por la asistencia gratuita á veinte familias pobres, de la localidad, sin perjuicio de las iguales mensuales, con los demás vecinos pudientes que ascienden á 205, próximamente. Los aspirantes que habrán de reunir la circunstancia de ser licenciado ó Doctores en Medicina y Cirugía, dirijan sus solicitudes, extendidas en el papel correspondiente á esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

La población reúne inmejorables condiciones climatológicas, y se halla situada á tres kilómetros de la Estación de las Rozas, en la línea férrea del Norte, y á diez y ocho kilómetros de Madrid, por la carretera general de la Coruña.

Majadahonda 10 de Abril de 1896.—V.º B.º=El Alcalde, Hipólito Labrandero.—P. S. M., Marcelino Merino, Secretario.

Hallándose formada la matrícula de contribución industrial para el próximo ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Majadahonda 11 de Abril de 1896.—V.º B.º=El Alcalde, Hipólito Labrandero.—P. S. M., Marcelino Merino, Secretario.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Escribanía del que refrenda, pende demanda ejecutiva promovida por D. Manuel Escalandre, de esta vecindad, con la Excelentísima Sra. Marquesa de Roncali, sobre pago de quince mil pesetas, intereses y costa, en la cual se dictó auto en 8 del actual, mandando despachar mandamiento de ejecución, contra los bienes y rentas de dicha Sra. Marquesa por la expresada cantidad de quince mil pesetas, intereses de esta suma á razón del 2 por 100 mensual á contar desde 25 de Marzo último, los legales de estos y costas.

En su consecuencia y siendo ignorado el domicilio de dicha Sra. Marquesa de Roncali, se la cita de remate en dicha ejecución por medio de esta cédula para publicar en los periódicos en forma de edicto, para que dentro del término de nueve días, se persone en los autos y se oponga á la ejecución si la conviniere; con apercibimiento en otro caso de seguir su curso los autos en su rebeldía y de pararla el perjuicio que haya lugar en derecho, haciéndose presente que se ha practicado el embargo de bienes de la deudora sin el previo requerimiento de pago, por la razón dicha de ignorarse su paradero.

Dado en Madrid á 10 de Abril de 1896.—Mariano Pozo.—El Actuario, Licenciado Severiano de Mazorra. 11

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que instruye por robo contra Enrique Torres Sanz y otros, se cita á José Antón Lozano, natural de esta Corte, hijo de Remigio y de Francisca de treinta y dos años de edad, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que preste cierta declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 10 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 11 Abril de 1896.—V.º B.º= Pozo.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por tentativa de hurto, contra Isidro Fernández Jiménez, se cita á Antonio Ruiz que tuvo su domicilio en la calle de la Palma, núm. 24, y personas que presenciaron el hecho, el cual tuvo lugar en un tranvía de la calle de Hortaleza, en la mañana del 25 de Marzo último, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de

los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término del quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 7 de Abril de 1896.—V.º B.º= Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.

D. Eusebio Martín Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo, á Manuel de la Guardia y Vao, cuya demás filiación se ignora para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo se instruye por falsedad; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: joven, alto, grueso, barba cerrada, pelo largo, moreno y viste chaqueta negra y pantalón claro, y que por el acento parece ser catalán y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 9 de Abril de 1896.—E. Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Francisco de P. Ballesteros.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, en la causa que se instruye contra Felipe Martínez Alvarez, se cita y llama á dicho individuo que usa también el apellido de Caballero, es natural de esta Corte, de treinta y dos años de edad, soltero, pintor, hijo de Fernando y Emilia, para que dentro del término de cinco días, que empezarán á contarse desde el siguiente al que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, para evacuar cierta diligencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 9 de Abril de 1896.—V.º B.º=El Sr. Juez, Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero.

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Alfredo Fernández, por estafa, se cita á un cochero apodado *Alguacillo* y á dos mujeres que estuvieron con el procesado el 28 de Marzo último en la taberna

de la Carretera del Pardo, núm. 3, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 10 Abril de 1896.—V.º B.º= J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

VALENCIA

D. Monserrate García Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del infrascrito pende expediente sobre declaración de herederos abintestato á la muerte de Doña Teresa Delgado y Falcón, en cuyo expediente ha comparecido reclamando la herencia de la misma, su hermano D. Juan Delgado y Falcón y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Valencia 2 de Marzo de 1896.—Monserrate García.—Lorenzo Hernández.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Luciano Ortiz Antón, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Santín Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 Abril de 1896.—V.º B.º= Luciano Ortiz.—El Secretario, Mariano Ordax.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito, se cita á Carolina López Sevilla, de veintitún años de edad, soltera, sus labores, natural de Alicante, que dijo vivir en el Barrio de las Injurias, núm. 1, bajo, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgri-ma, número 7, principal, el día 24 del actual á las diez de su mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid á 8 de Abril de 1896.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Francisco Martínez, y que dijo vivir en la calle de las Huertas,

32, piso tercero, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Abril de 1896.—V.º B.º= Gallardo.—El Secretario, Licenciado, Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel Martínez Lozano de veinticuatro años, natural de Albacete y que dijo vivir en la Carretera de Andalucía, 38, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Abril de 1896.—V.º B.º= Gallardo.—El Secretario, Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel Ortiz Gómez, de sesenta y nueve años, natural de Santander, sin domicilio, á fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Abril de 1896.—V.º B.º= Gallardo.—El Secretario Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel González, que dijo vivir en la calle del Mediodía Grande, 12, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 Abril de 1896.—V.º B.º= Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Antonio Mendez Rubio, de treinta y tres años, natural de Oviedo, que dijo vivir en la calle de Segovia, 31, segundo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 Abril de 1896.—V.º B.º= Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor

D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Rosendo Leiras González de treinta y dos años, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo y que dijo vivir en la calle del Rosario 29, piso primero, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 Abril de 1896.—V.º B.º= Alvarez Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

El 4 de Marzo de 1896. Doña Araceli de Santiago Ortiz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 31 de Diciembre de 1895, sobre abono de atrasos de pensión como viuda del Comandante de infantería D. Matías García Buisan.

El 4 de Marzo de 1896. D. Emilio Herreno Gutiérrez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 10 de Diciembre de 1895, sobre abono de atrasos de pensión como viuda del Capitán de infantería D. Adolfo Martínez Brocaza.

El 10 de Marzo de 1896. D. Ramón Muñoz Sanz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Marzo de 1895, sobre conversión del capital y liquidación de los intereses de las láminas números 20.721 y 29.517 expedidas á favor de las dos Memorias de los Patronatos fundados es este Corte por D. Alfonso Fernández Madrigal.

El 13 de Marzo de 1896. D. Lorenzo Machicado Saz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de Diciembre de 1895, sobre pago de multa por introducción fraudulenta de 690 quintales métricos de cebada vendida á las Factorías militares de Alcalá de Henares.

El 21 de Marzo de 1896. D. Ricardo Valls Cabero, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Diciembre de 1895, sobre pase á situación de excedente del cargo de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Aduanas.

El 24 de Marzo de 1896. Doña María Olmos Pérez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1.º de Enero de 1896, sobre derecho á pensión del Montepío del Ministerio como viuda de D. Antonio Carrasco, Portero que fué de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento.

El 24 de Marzo de 1896. D. Juan Martínez Saiz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Diciembre de 1895, sobre denegación del derecho á percibir el capital que representan varios títulos de la Deuda amortizable con sus intereses que fueron destruidos en la voladura del vapor «Cabo Machichaco».

El 26 de Marzo de 1896. Doña Margarita Balaguer Navarro, contra el

acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 27 de Noviembre, sobre derecho á pensión de Montepío como viuda de D. Eduardo de Pérez Sanz, Oficial que fué del Cuerpo Correos.

El 27 de Marzo de 1896. La Compañía Concesionaria del ferrocarril de Alcoy á Gandía, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 11 de Marzo de 1896, sobre expropiación de terrenos ocupados por dicha vía á D. José Rausell Rivas.

El 31 de Marzo de 1896. D. Ricardo Catarineu y su esposa Doña Faustina López, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 3 de Enero de 1896, sobre devolución á D. Eleuterio López de la fianza consignada como garantía del contrato de construcción de las obras de la carretera de Torrelavega á Oviedo, Sección de Infiesto á los arriendos.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Abril de 1896.—Por el Secretario mayor, J. González y Tamayo.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid

Los Oficiales é individuos de tropa, así como también los señores y señoras que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la Sección 5.ª del Gobierno militar de esta plaza de doce á una de la tarde de cualquier día no festivo, con el fin de entregarles documentos y enterarles de asuntos que les interesa.

Clases nombres

Capitán de Ingenieros licenciado.—D. Honorio Hernández Agero Larripa.

Idem de Estado Mayor idem.—Juan González Quintana.

Primeros tenientes de Infantería.—D. José Pujadas Salgado y D. José Lasso de la Vega Zayas.

Médico segundo licenciado.—D. Luis Urda Cardona.

Oficial segundo de Veterinaria idem.—D. Alfredo Alonso Rodríguez.

Sargento Retirado.—Juan Vicente Herranz.

Sargento en Reserva.—Nereo Martínez Gómez.

Soldados licenciados.—Juan Hernández Martínez, Mariano León Herranz y Manuel Celemares Roche.

Guardia civil licenciado.—Leocadio Fernández Serrano.

Licenciado del Ejército.—Manuel Fernández Díaz.

Paisanos.—Eusebio Elvira y José López López.

Señoras.—Doña Gaspara Pérez Sedano, Doña Mariana García Lucía, Doña Antonia Masana y Planas, Doña Asunción Téllez Girón, Doña Elisa Campuzano Seix, Doña Prudencia Ripa Contreras, Doña Antonia Santa María é Ibañez, Doña Carmen Laplana Fon y Doña Julia Rendos Cino.

Madrid 9 de Abril 1896.—El Coronel Secretario, P. A., El Teniente Coronel, Federico de Alba.

MADRID. 1896.—Esc. Tip. del Hospicio